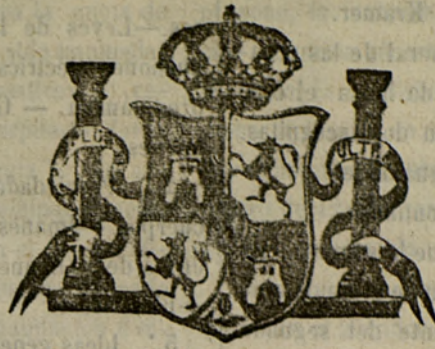


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 60.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Tarragona 28 de Febrero, 6'45 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros los Ministros de Estado y Fomento:

«En este momento, que son las cinco y media de la tarde, con soberbio tiempo y mar bella, pisa S. M. las playas catalanas, en medio de los vitores y aclamaciones del inmenso gentio que acude á ofrecerle el testimonio de su adhesion.

Acaban de dirigirle la palabra á S. M. el Sr. Arzobispo y el Alcalde. La comitiva se encamina á la Catedral.»

Tarragona 28 Febrero, 8 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«S. M. asistirá esta noche al teatro. Mañana á las nueve visitará á Reus. Por la noche tendrán la honra de comer con S. M. á bordo las principales Autoridades.»

Tarragona 28 Febrero, 10 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros los Ministros de Estado y Fomento:

«S. M., despues de asistir al solemne Te Deum que se ha cantado en la Catedral, pasó al Ayuntamiento, desde donde presenció el desfile, recibiendo en seguida á las Corporaciones y Comisiones de gran número de Ayuntamientos. Durante la carrera ha sido frenéticamente vitoreado, arrojándole multitud de palomas y versos.

En este momento termina la comida oficial y S. M. va al teatro.

Mañana, á las nueve, S. M. pasará á Reus, y á su regreso visitará las antigüedades que contiene esta capital. Al anochecer se verificará la comida oficial á bordo, saliendo despues S. M. para Barcelona.»

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 59.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 21 de Noviembre de 1874, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que el dia 1.º de Mayo próximo den principio las oposiciones para cubrir las plazas que existen vacantes en la escala de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos. A este efecto se servirá V. E. admitir instancias hasta el 25 inclusive

de Abril del presente año, siendo condicion indispensable para tomar parte en las oposiciones ser español, haber cumplido 16 años de edad y no exceder da 30, sin tacha legal ni impedimento físico para el desempeño de cargos públicos, y probar las asignaturas que se detallan en los adjuntos programas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1877. = Romero y Robledo. = Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Programa de las materias que se exigen para ingresar por oposicion en la clase de Oficiales segundos del cuerpo de Telégrafos.

ARITMÉTICA.

1.º Definiciones preliminares. — Numeracion, su division en hablada y escrita.—Raíz cuadrada de los números fraccionarios y decimales en sus diferentes casos; aproximacion de estas raíces.—Regla de interés simple.

2.º Adicion y sustraccion de los números enteros. — Logaritmos, sus propiedades.—Formacion de las tablas de logaritmos por el método de las interpolaciones.—Uso de las tablas.

3.º Multiplicacion de los números enteros.—Tabla pitagórica.—Diferentes casos y abreviaciones de la multiplicacion. — Alteracion del producto por las que experimentan ámbos factores.— Pruebas de la multiplicacion.—Cuadrado: formacion del cuadrado de los números, y partes de que se compone. — Raíz cuadrada de los números enteros.— Aproximacion de estas raíces en menos de una unidad ó de una fraccion cualquiera.

4.º Division de los números ente-

ros en sus diferentes casos.—Abreviaciones de esta operacion.—Alteraciones del cociente y residuo por las que experimentan el dividendo y divisor.— Pruebas de la division.—Raíz cúbica de las fracciones ordinarias y decimales en sus diferentes casos. — Aproximacion de estas raíces.

5.º Divisibilidad.—Teoremas fundamentales. — Divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11.—Cubo: formacion del cubo de los numeros, y partes de que se compone.—Raíz cúbica y aproximacion de esta en menos de una unidad ó de una fraccion cualquiera.

6.º Definicion de números primos.—Formacion de una tabla de números primos.—Máximo comun divisor y minimo comun múltiplo de dos ó mas números.—Razones y proporciones por diferencia.— Transformaciones. — Números complejos.—Adicion y sustraccion.

7.º Teoría de números primos.—Descomposicion de un número en sus factores simples.—Cuadro de divisores simples y compuestos.—Determinacion de estos.— Progresiones por cociente.—Calcular la suma y el producto de todos sus términos.

8.º Fracciones ordinarias: cómo se originan.—Alteraciones de un quebrado por las que surjen sus términos.— Suma y resta en sus diferentes casos. Ideas generales sobre los diferentes sistemas de numeracion.— Regla de compañía simple y compuesta.

9.º Fracciones decimales.—Numeracion, suma, resta, multiplicacion y division.—Razones y proporciones por cociente.—Transformaciones.—Division de complejos.

10. Reduccion de las fracciones ordinarias á decimales y viceversa.— Progresiones por diferencia.

11. Multiplicacion y division de

quebrados.—Sistema métrico decimal.—Equivalencias.—Regla de aligación.
12. Fracciones de fracción, su evaluación.—Multiplicación de complejos.—Método de las partes alicuotas.—Regla de tres simple y compuesta.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Cirodde.

ÁLGEBRA.

1.ª Nociones preliminares.—Reducción y simplificación de términos semejantes.—Cantidades negativas.—Su importancia y necesidad.—Potencias y raíces de los monomios.—Transformar la expresión $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$ en otra de la forma $\sqrt{A \pm \sqrt{B}}$.

2.ª Adición y sustracción de las cantidades algebraicas.—Resolución de una ecuación de primer grado con una sola incógnita.—Ecuaciones indeterminadas ó incompletas.—Resolución de tres ecuaciones con tres incógnitas, y de la ecuación general incompleta de segundo grado.

3.ª Multiplicación de monomios y de un polinomio por un monomio.—Cálculo de las expresiones imaginarias de segundo grado.

4.ª Multiplicación de polinomios.—Casos particulares de la multiplicación.—Método de eliminación de Bezout.—Cálculos de los radicales de segundo grado.

5.ª División de monomios y de un polinomio por un monomio.—Multiplicación y división de cantidades afectadas de exponentes negativos y fraccionarios.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de sustitución.

6.ª División de polinomios.—Caso particular en que el dividendo encierra una letra que no entra en el divisor.—Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por el método de igualación.

7.ª Cociente de la división de $A_n x^n + A_{n-1} x^{n-1} + \dots + A_m$ por $x - a$ —Consecuencias importantes que de este caso se deducen.—Problema de los móviles.—Interpretación de las expresiones $\frac{b}{a}, x, \frac{0}{0}$ y de los valores negativos que se obtengan en la resolución de una ecuación.

8.ª Fracciones algebraicas.—Nociones preliminares.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Permutaciones y combinaciones.—Binomio de Newton.

9.ª Resolución de dos ecuaciones de primer grado con igual número de

incógnitas por el método de sumas y restas.—Resolución de la ecuación completa de segundo grado con una incógnita.—Regla de Kramer.

10. Discusión general de las ecuaciones de primer grado, hasta el caso de dos ecuaciones con dos incógnitas.—Teoría de las desigualdades.

11. Fracciones continuas.

12. Demostrar que la suma de las raíces de una ecuación de segundo grado es igual al coeficiente del segundo término con signo contrario, y que su producto es igual al coeficiente del tercer término.—Discusión de la ecuación general completa de segundo grado.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Cirodde ó Sanchez Vidal.

GEOMETRÍA.

1.ª Nociones preliminares.—Línea recta y ángulos.—Perpendiculares y oblicuas.—Paralelismo en el espacio.

2.ª Teoría general de paralelas.—Ideas generales sobre los tres cuerpos redondos.—Volumen del cono y del cilindro.

3.ª Círculo.—Rectas en el círculo.—Intersección y contacto de dos circunferencias.—Ideas generales sobre poliedros, pirámides y prismas.

4.ª Medida de ángulos.—Ángulos poliedros.

5.ª Polígonos.—Nociones preliminares.—Propiedades de los triángulos.—Semejanza de polígonos.—Ángulos diedros.

6.ª Cuadriláteros.—Sus diferentes especies y propiedades de cada uno de ellos.—Problemas sobre triángulos.—Poliedros regulares.

7.ª Polígonos en general.—Problemas sobre la recta y la circunferencia.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.

8.ª Líneas proporcionales.—Problemas.

9.ª Semejanza de triángulos.—Problemas sobre áreas.—Volumen de la esfera.

10. Polígonos regulares.—Área de la esfera.—Problemas sobre polígonos semejantes.

11. Áreas de superficies planas.—Problemas sobre planos y rectas en el espacio.

12. Comparación de áreas de superficies planas.—Relación de la circunferencia al diámetro.—Áreas del cono y del cilindro.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Vincent ó Cirodde.

ELEMENTOS DE FÍSICA.

1.ª Física.—Nociones preliminares.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.—Ideas sobre hidrodinámica.—Generalidades sobre imanes.

2.ª Propiedades generales de los cuerpos.—Imanes naturales.—Armaduras de los imanes.—Electro-Imanes.—Electróforo.

3.ª Ideas generales de las fuerzas.—Equilibrio.—Distribución de la electricidad en los cuerpos.—Electricidad por influencia.

4.ª Idea general sobre el movimiento.—Imanes artificiales.—Haces magnéticos.—Nivel de agua.—Acción de la tierra sobre los imanes.

5.ª Efectos generales de la gravedad.—Electricidad estática.—Principios fundamentales.—Desarrollo de la electricidad por frotamiento.—Determinar experimentalmente el centro de gravedad.

6.ª Idea sobre las balanzas.—Idem sobre densidad y peso.—Prensa hidráulica.—Imantación.—Método de doble contacto.—Electricidad latente, Botella de Leyden.

7.ª Fuerzas moleculares.—Nociones sobre el péndulo simple.—Máquina neumática de simple efecto.—Magnetismo terrestre.—Su medida.—Condensador de Oersted.

8.ª Generalidades de hidrostática.—Principio de igualdad de presión.—Presión atmosférica.—Nociones generales sobre barómetros.—Imantación, método de contacto separado.—Propagación de la electricidad estática.

9.ª Condiciones de equilibrio de los líquidos en un solo vaso.—Cuerpos sumergidos en los líquidos.—Ideas generales de acústica.—Sonido.—Ruido.—Idea general de meteorología.

10. Gases.—Caracteres físicos.—Generalidades.—Bomba aspirante.—Termómetros diferenciales.—Electricidad dinámica.—Breve idea sobre las pilas de Daniell, Bunsen y Callaud.

11. Presiones de los cuerpos sumergidos en el aire.—Luz.—Hipótesis sobre su naturaleza.—Su propagación.—Ideas sobre la teoría química de la pila.

12. Calórico.—Generalidades.—Cambio de estado de los cuerpos.—Bomba aspirante é impelente.—Pila de Volta.—Depósito común.—Imantación.—Método de simple contacto.—Hipótesis sobre el origen y naturaleza de la electricidad.

13. Medidas de temperaturas.—Ideas sobre termómetros.—Máquina

eléctrica de Ramsden.—Leyes de atracción y repulsión magnética.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Ganot.

ELEMENTOS DE QUÍMICA.

1.ª Nociones preliminares.—Absorción.—Tubos de seguridad.—Oro.—Platino.

2.ª Ácidos.—Bases.—Sales.—Nomenclatura química.—Zinc.—Sulfato de zinc.

3.ª Clasificación de los cuerpos.—Signos y fórmulas químicas.—Cobre.

4.ª Cuba hidroneumática.—Caracteres físicos y organolépticos.—Oxígeno.

5.ª Azoe.—Aire atmosférico.—Mercurio.

6.ª Hidrógeno.—Agua.—Sulfato de cobre.

7.ª Generalidades de los metales.—Cloruro sódico.

8.ª Carbono.—Potasio.—Sodio.

9.ª Cloro.—Acido nítrico é hiponítrico.—Estaño.—Plomo.

10. Ideas generales del azufre y fósforo.—Oxido de carbono.—Acido carbónico.

11. Acido sulfúrico.—Hierro.

12. Acido sulfuroso y nítrico.—Carburos de hierro.

Nota. Esta asignatura se exigirá con la extensión que la trata Regnault en su compendio.

Gramática castellana.—Lectura y escritura.—Lectura y traducción de un texto francés, inglés ó alemán.

Advertencia. Quedan exceptuados del exámen de Aritmética, Gramática castellana y francés los opositores procedentes de la clase de aspirantes del cuerpo.

Madrid 23 de Febrero de 1877.—El Director general, G. Cruzada Villamil.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1876.

(Continuación.)

Dióse lectura á otro oficio de los mismos profesores pidiendo que se les autorice para disponer el arreglo general de todos los enseres que constituyen el material de enseñanza, por hallarse muy deteriorados, y para la adquisición de otros que se consideren indispensables, empleando al efecto el

sobrante que resulte de las demás partidas del presupuesto destinadas á dicho establecimiento, á la vez que hacen presente la necesidad de reparar los daños causados por la inundacion de Junio de 1874 en la planta baja del edificio consulado donde se halla dicha Academia, y la Comision acuerda conceder la autorizacion solicitada, y que el Arquitecto provincial forme á la mayor brevedad posible el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para la reparacion indicada.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil trascribiendo otro del Jefe de la caja de quintos de esta provincia en que se le ruega disponga que los Alcaldes de los diferentes pueblos de la misma que en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1874 tuvieron mozos conducidos á esta Capital, se presenten por partidos en dicha caja á satisfacer lo que á cada uno corresponda de los socorros que la caja sumiostró á dichos mozos hasta que fueron filiados, ó despedidos como libres de responsabilidad en la quinta, la Comision, por los fundamentos que constan en acta, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no ha lugar á su juicio llevar á efecto la determinacion que se propone por el Sr. Comandante de la Caja.

Se acordó estimar el recurso interpuesto por D. Emeterio Revilla y Gonzalez, vecino de Gumiel del Mercado, contra la cuota de repartimiento que le ha sido impuesta en dicha villa en el año económico de 1875-76 en razon de las 800 pesetas de renta que percibe de un molino de su propiedad radicante en jurisdiccion de Vadocondes, y anular la resolucion apelada.

Dióse cuenta del expediente formado á instancia de Doña Francisca Bocos, vecina tambien de Gumiel de Mercado, pidiendo que se obligue al Ayuntamiento á que la satisfaga la cantidad de 926 pesetas, que dice adeudaban á su difunto esposo Cirujano titular de aquella villa; y resultando que la suma que hoy se debe á la reclamante es la de 777 pesetas, de la cual habrá de eliminarse lo que la reclamante deba en cualquier concepto al municipio, la Comision acuerda hacerle así presente á la citada interesada, desestimando su pretension de que se deje sin efecto el acuerdo dictado por la corporacion municipal en la expresada fecha y prevenir al Ayuntamiento que abone dicho débito tan pronto como haya verificado la recaudacion del repartimiento destinado á ello.

Dada cuenta de la reclamacion in-

terpuesta por Tomás Fernandez, vecino de Monasterio de Rodilla y peon caminero de dicho punto en la carretera de Burgos á Miranda, contra la cuota de repartimiento que le ha sido impuesta, la Comision acuerda desestimar el recurso por haberse interpuesto fuera del plazo fijado por la regla 7.ª del artículo 131 de la ley municipal vigente.

Se acordó publicar en el Boletín oficial de la provincia el estado formado por la Contaduria de recaudacion é inversion de fondos provinciales durante el último trimestre comprensivo de los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

Se acordó conceder á Linos Garcia, jóven acogido del Hospicio provincial, la licencia que ha solicitado para sentar plaza de músico en el Regimiento infanteria de Cantabria, y que el Administrador de dicho asilo le facilite los documentos necesarios al efecto.

Visto el informe emitido por el Ayuntamiento de Cubo sobre la instancia de Juan Calzada, en que pide se le satisfaga por dicha corporacion lo que le adeuda por sus sueldos devengados como Secretario de la misma, la Comision acuerda que se dé al reclamante conocimiento de dicho informe.

Dióse cuenta del expediente instruido á instancia de Cándido Aparicio y cinco vecinos mas de Ubierna quejándose contra el repartimiento hecho por aquel Ayuntamiento para cubrir los gastos del presupuesto municipal de 1875-76, y la Comision acuerda prevenir al Alcalde que á vuelta de correo manifieste si en dicho presupuesto se incluyó como gasto la cuota correspondiente al Tesoro de la contribucion de consumos, en cuyo caso expresará á cuanto asciende dicha cuota, y si el repartimiento de las 2577 pesetas 69 céntimos se hizo para su pago.

Visto el oficio del Alcalde de Sordillos remitiendo para su aprobacion un acuerdo en virtud del cual se obliga aquel Ayuntamiento á ejecutar algunas obras de reparacion en una hermita de aquel pueblo por medio de la prestacion personal, empleando los productos de la limpia de una laguna y los de la corta de algunos árboles del plantío del pueblo, la Comision acuerda devolver dicho documento, haciendo presente que carece de atribuciones para dictar la aprobacion que se solicita.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de caminos vecinales en el mes de Setiembre último.

Visto el informe emitido por los Vocales Sres. Castrillo y Aparicio, como

individuos de la Subcomision de Beneficencia, sobre la conveniencia de que se anuncie, bajo las condiciones que propone, la subasta para la adquisicion de varios géneros con destino al Hospicio, la Comision acuerda aceptar dicho dictamen en todas sus partes y que se anuncie la subasta indicada para dentro de 12 dias, en razon á la urgencia de este servicio.

En vista de una comunicacion dirigida por el Regidor 1.º del Ayuntamiento de Bahabon de Esgueva quejándose de que la anterior corporacion municipal no rinde su cuenta, se acordó que se comunique de nuevo la resolucion dictada sobre el particular por esta Superioridad en 14 del actual para su inmediato cumplimiento.

Vista la cuenta municipal de Pedrosa de Duero correspondiente al año económico de 1874-75, rendida por Don Pedro Hortigosa como Alcalde, y por D. Manuel Cristobal como Depositario; y resultando que no se acompaña á ella la copia del presupuesto de dicho año, la Comision acuerda que se reclame, para que en vista de ella pueda ser examinada dicha cuenta y resolverse lo que proceda sobre su aprobacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 25 de Octubre de 1876. — El Vicepresidente, Victoriano Zumárraga. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Anuncios oficiales.

JUZGADO MUNICIPAL de Villalva de Losa.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa por incompatibilidad del que la desempeñaba.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente y además certificado expedido por la autoridad local del solicitante, de su buena conducta política y moral dentro de 15 dias al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, cuya vacante se proveerá con estricta sujecion á los artículos 495 y 496 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y no hallarse los aspirantes comprendidos en las condiciones comunes que establece el art. 109 y 110 de dicha ley.

Villalva de Losa 24 de Febrero de 1877. — El Juez municipal, Manuel Llano.

Alcaldía de Villalva de Losa.

Debiendo dar principio á hacer el amillaramiento de la riqueza de este distrito y formar la nueva estadística segun la ley vigente, todo contribuyente y forastero que tenga fincas rústicas y urbanas en el mismo presentarán una relacion de ellas, segun previene el art. 24 de la instruccion, con sus linderos por los cuatro vientos cardinales, cabida y clase dentro de 15 dias á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que pasado este plazo se nombrarán dos peritos para deslindar sus fincas á costa del que no la presente.

Villalva de Losa 24 de Febrero de 1877. — El Alcalde, Nicolás Vadillo.

Alcaldía de Villalva de Losa.

En esta villa se halla en custodia una yegua de las señas siguientes: de 18 años, pelo negro, una estrella en la frente, rozada del lomo por carguera, pelos blancos en el costillar izquierdo, el labio superior blanco, sin señal de mano, el pie derecho calzado, herrada de las dos manos, alzada seis cuartas y seis pulgadas.

Villalva de Losa 24 de Febrero de 1877. — El Alcalde, Nicolás Vadillo.

Alcaldía de Ameyugo.

Debiendo dar principio á hacer el amillaramiento de la riqueza de este distrito y á formar la nueva estadística segun la ley vigente, todo contribuyente y forasteros que tengan fincas rústicas ó urbanas en el mismo presentará una relacion de ellas, segun se previene en el art. 24 de dicha ley é instruccion, con sus linderos por los cuatro aires cardinales, dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que pasado este plazo se nombrarán peritos para deslindar sus fincas á costa del que no las presente.

Ameyugo 28 de Febrero de 1877. — El Alcalde, Damian Lopez.

Comandancia de la Guardia civil de Alicante.

A las diez de la mañana del dia 30 de Marzo venidero se celebrará en la casa Cuartel que ocupa la fuerza de la

Guardia civil, sita en la calle de la Alameda, la subasta para la adquisicion de monturas completas para la caballeria de esta Comandancia que han cumplido el tiempo de duracion y las que por esta causa deben darse de baja en el término de un año, contado desde 1.º de Junio próximo pasado.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias en la oficina de la Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Alicante 27 de Febrero de 1877.— El Coronel Comandante, primer Jefe, Mariano Ricofon y Baudez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho seccion del civil y canónico de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha facultad y seccion ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus soli-

citudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Madrid 16 de Febrero de 1877.— El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.— Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Los cosecheros ó comerciantes á quienes convenga vender algunos de los artículos de consumo que á continuacion se expresan, necesarios para el racionado de la Casa provincial de Beneficencia en el presente año económico, pueden presentar muestras de ellos, con sus precios, en la Secretaría de la Excm. Diputacion provincial todos los dias desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Artículos que se compran.

Garbanzos.
Alubias.
Titos.
Lentejas.
Arroz.
Patatas.
Tocino.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada en el dia de hoy por los derechos y recargos sobre las especies de la tarifa oficial de dicho impuesto.

Puntos de recaudacion.	Derechos y recargos.	Arbitrios municipis.	Total.
	pesetas cs.	pesetas cs.	pesetas cs.
Fielato del Abasto.....	684,87	12,77	697,64
Matadero.....	395,04	"	395,04
Ferro-carril.....	75,84	8,85	84,69
Santander.....	12,41	11,17	23,58
Madrid.....	108,18	18,06	126,24
Francia.....	57,47	55,55	70,82
San Pedro.....	51,70	6,61	58,31
Central.....	"	"	"
Oficina de Administracion.....	"	"	"
Total.....	1545,51	90,81	1456,52

Burgos 1.º de Marzo de 1877.—Ramon Somoza.—El Jefe económico, José de Castro y Rabáza.

Anuncios particulares.

LIQUIDACION.

Se hace de los muebles y servicio de un café, con dos mesas de billar y ocho espejos de cuerpo entero.

Darán razon en la calle de Lain-Calvo, núm. 56, 3.º, izquierda. (1-8)

FÁBRICA DE JABON.

En el Barrio Gimeno, número 19, frente á la Fábrica del gas, acaba de establecerse una fábrica en la cual se elaboran jabones blancos y amarillos de los que gozan mas aceptacion en el público, como podrán convencerse los que gusten pasar á dicho local y examinarlos. 2

LA INDUSTRIAL ENOLÓGICA.

Gran Fábrica de licores, Isla, 25, Burgos.

Todas las clases sociales hallarán en este establecimiento la mas esquisita elaboracion, unida á la mas absoluta economía.

Especialidad en Rom y Cognac desde 140 hasta 60 rs. cántara.

En botellas desde 12 á 5 rs. una.

Especialidad en toda clase de licores desde 160 hasta 60 rs. cántara.

En botellas desde 14 á 5 rs. una.

Se expenden docenas de botellas surtidas desde 140 rs. hasta 60, incluso caja y embalaje.

Dirigirse á R. Mendiluce y Compañía.

Venta al por menor á precios de fábrica: Lain-Calvo 16, Fábrica de fideos La Catalana. Plaza Mayor 49, Fábrica de chocolate de D. Hdefonso Lopez. Plaza del Arzobispo 8, Confiteria de D. Máximo Lopez. 11

LA BURGALESA.

Fábrica de cerillas fosfóricas.

Por nuestra cuenta, y en beneficio del público, hemos establecido en esta Capital, Portales del Mercado, n.º 14, un surtido depósito de cerillas con la considerable rebaja que se observa en los precios siguientes:

	Gruesa.	Paquete.
Cerilla ordi- (N.º 3.—15 rs.	10 ctos.	
naria.....	4.—15 " 12 "	
Id. fina.....	5.—16 " 13 "	
Id. superior, (6.—18 " 14 "		
sin humo..) 7.—20 " 15 "		
	8.—22 " 17 "	

Muy pronto, tal vez en la próxima semana, podremos presentar al público tres nuevas clases de cajas, que por su forma y variedad podrán competir con las mas elegantes de su clase.

Burgos 20 de Febrero de 1877.— Fernandez, Hortuve y Comp.ª (30)

BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS,

contra las enfermedades del estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca desde 1857 por D. Francisco Almazan, Farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan al rededor la firma y rúbrica del autor, y se expenden á 24 reales en Burgos, Farmacia de Llera, Plaza Mayor, 54; y en Madrid en la del Sr. Carrion, Abada 4 y 6, esquina á la de la Salud. Depósito central en la Corte: Atocha, 18, 3.º, interior del centro.—De seis cajas en adelante 25 por 100 de descuento á los Sres. Farmacéuticos. 15

MÁQUINAS PARA COSER.

J. Miguel Olivan.—Burgos.

Al terminar el dueño de este Establecimiento el año último sus compromisos comerciales con determinada casa, y en relacion directa con los mejores fabricantes norte americanos, alemanes é ingleses constructores de máquinas para coser, aumenta desde esta fecha en sus almacenes la venta de máquinas de todos los sistemas conocidos; y al dar cumplidas lecciones de costura y mecanismo en ellas será fácil al comprador observar las ventajas de cada uno de ellos.

Sin aficion pues por ningun sistema ni compromiso con fabricante alguno, vende su dueño las máquinas que el público prefiere; y si por obligaciones del que empieza no hace por ahora sino ventas al contado, ofrece en cambio las principales máquinas de pie á los siguientes precios:

Bradbury, para reemplazar elásticos, 900 reales.

Wilson, silenciosa, 700 reales.

Singer, perfeccionada, 700 reales.

Howe, intermedia, 800 reales.

Garantizadas todas por cuatro años y con lecciones prácticas para su manejo y conservacion.

Con iguales ventajas, y á precios tambien reducidisimos, las de mano Belgravia, — Canadense, — Germania, Wellington, — Victoria, — Favorita, Princesa, etc. etc., con el mejor surtido en hilos, sedas, agujas, aceites y lanzaderas.

Embalajes á responsabilidad, remitiendo á correo seguido catálogos ilustrados á cuantos pedidos se le dirijan y los honorarios que se concede á los agentes que faciliten la venta de máquinas que de todos los sistemas vende

En Vitoria, Plaza Vieja, 2. — En Burgos, Cantarranas, 7 y 9. — José Miguel Olivan. 15

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 28 de Febrero de 1877.

Barómetro..	9 ^h m. A=692,5
	5 ^h t. A=693,2
	9 ^h m. ter. seco=3,8
Psicrómetro	ter. hum.=3,1
	5 ^h t. ter. seco=8,0
	ter. hum.=5,8
	Max. sol=20,5
Temperatu- ras.....	sombra=8,5
	Min. sombra=-0,4
	reflector=-2,7
Direccion del viento. ...	9 ^h m.=NE
	3 ^h t.=N

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.